



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DEL HATO VIEJO CONSEJO DE VOCALES

25/11/2025

El honorable consejo de Vocales de la Junta del Distrito Municipal de Hato Viejo en uso de las funciones y facultades que le confiere la constitución y la ley 176-07 del Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales.

Dicta la siguiente Resolución

Considerando 1: La petición de Incremento de presupuesto 2025 del honorable director de esta Junta municipal el señor **Reynoso Hichez Telleria** mediante el oficio **No: 08/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025** mediante el cual da a conocer el ingreso extraordinario dispuesto por el Decreto o resolución del Excelentísimo señor Presidente de la Republica Luis Rodolfo Abinader Corona; según los puntos siguientes.

Punto Uno: Nuestro Presupuesto Inicial del presente año fue aprobado por un monto de RD\$ 21, 024,285.00. Según la disposición presidencial, se asignó a esta Junta Distrital un total de **RD\$ 5, 725,428.39**. Con esta partida extraordinaria, el presupuesto consolidado del año 2025 asciende a **RD\$ 26, 749,713.39**

Punto Dos: del ingreso Extraordinario la Primera Partida es de **RD\$ 3, 725,428.39**
De este monto, la normativa establece que dichos fondos deben destinarse **únicamente a obras de inversión**, específicamente a la **construcción de aceras y contenes** en las distintas comunidades del Distrito Municipal. Esta asignación responde a la necesidad de fortalecer la infraestructura peatonal y mejorar la accesibilidad, atendiendo solicitudes comunitarias y priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.

Punto Tercero: la Segunda Partida de los Recursos asignados por motivo de Alerta Roja y afectaciones climatológicas es de RD\$ 2, 000,000.00 Ante la declaratoria de Alerta Roja a nivel nacional y los daños sufridos en nuestro territorio, el Gobierno Central asignó este fondo especial, el cual será distribuido conforme a lo establecido por la ley.

- **25% para la Cuenta de Inversión: RD\$ 500,000.00**
Para reparación de caminos vecinales, obras menores y recuperación de infraestructura afectada.
- **75% para la Cuenta de Servicio Municipal: RD\$ 1,500,000.00**
Para cubrir gastos operativos, respuesta inmediata, limpieza, asistencia comunitaria y servicios esenciales

Considerando 2: La ley 176-07 que regula los ayuntamientos del Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales.

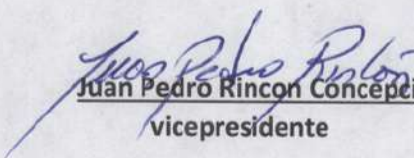
Considerando 3: El Artículo 21 de la ley 176-07 sobre el destino de los fondos municipales.

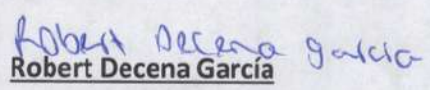
Este consejo de regidores Resuelve:

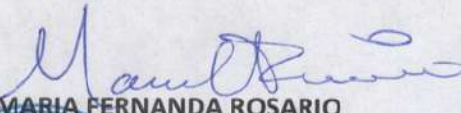
- 1- Aprobar como en efecto aprobamos la petición del Honorable director de la **Junta del Distrito Municipal de Hato Viejo**, el señor **Reynoso Hichez Telleria** de que sea aprobado la incorporación de la asignación de recursos extraordinarios de parte del gobierno central a través de la liga Municipal Dominicana.
 - 2- **Aprobar como al efecto aprobamos; El incremento de nuestro Presupuesto Inicial del presente año fue aprobado por un monto de RD\$ 21, 024,285.00.** Según la disposición presidencial, se asignó a esta Junta Distrital un total de **RD\$ 5, 725,428.39.** Con esta partida extraordinaria, el presupuesto consolidado del año 2025 asciende a **RD\$ 26, 749,713.39**
 - 3- **Aprobar como al efecto aprobamos; que del ingreso Extraordinario la Primera Partida es de RD\$ 3, 725,428.39,** de este monto, la normativa establece que dichos fondos deben destinarse **únicamente a obras de inversión,** específicamente a la **construcción de aceras y contenes** en las distintas comunidades del Distrito Municipal. Esta asignación responde a la necesidad de fortalecer la infraestructura peatonal y mejorar la accesibilidad, atendiendo solicitudes comunitarias y priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad de este Distrito Municipal.
 - 4- **Aprobar como al efecto aprobamos; que la Segunda Partida de los Recursos asignados por motivo de Alerta Roja y afectaciones climatológicas es de RD\$ 2, 000,000.00** Ante la declaratoria de Alerta Roja a nivel nacional y los daños sufridos en nuestro territorio, el Gobierno Central asignó este fondo especial, el cual será distribuido conforme a lo establecido por la ley.
- **25% para la Cuenta de Inversión: RD\$ 500,000.00**
Para reparación de caminos vecinales, obras menores y recuperación de infraestructura afectada en este Distrito Municipal.
 - **75% para la Cuenta de Servicio Municipal: RD\$ 1,500,000.00**
Para cubrir gastos operativos, respuesta inmediata, limpieza, asistencia comunitaria y servicios esenciales en este Distrito Municipal.

Dado y aprobado en la sala de sesiones de la **Junta del Distrito Municipal de Hato Viejo** a los **(25) Doce** días del mes de **noviembre** del año **2025**.


Luis Antonio Polanco Victorino
Vocal del Distrito Municipal
Luis Antonio Polanco Victorino
Presidente


Juan Pedro Rincon Concepción
vicepresidente


Robert Decena Garcia
Vocal


MARIA FERNANDA ROSARIO
Secretaria

